



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS.

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14 y relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 horas, del día 26 de noviembre de 2020 en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la Invitación Restringida 0178/2020 para la adquisición de Despensas, consistente en 55 partidas, derivada de la requisición 03641 solicitada por Estado Mayor de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; la requisición 16208 solicitada por la Delegación de Villa de Pozos; las requisiciones 01303 y 01304 solicitadas por Secretaría General; por parte del municipio de San Luis Potosí, Ing. María Elena Medellín Ramírez, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Lic. José Manuel Moreno Monlui, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal, así como representantes de las áreas requirentes: Lic. Julio Adolfo Cerino Carrizales, de Estado Mayor de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; Nancy Martínez López, de la Delegación de Villa de Pozos. Se hace constar que no asistieron los representantes de Secretaría General, quienes fueron notificados sobre este acto mediante el oficio DAAS/1435/2020.

Se da cuenta de los 8 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
24427	Comercializadora Passat S.A. de C.V.
37364	Comercializadora Rapifruit S.A de C.V
31467	Industrias Centidel, S.A. de C.V.
26709	Luis Alejandro Uresti Cerrillos
29033	Lujime Comercialización
15812	Mercader Distribuciones S.A. de C.V.
37716	Potosina Ferbet S.A de C.V
37448	Proveedora Potosina Ortrisa S.A de C.V

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, quien su carácter de Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas para su apertura.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

Se recibieron propuestas de 4 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
31467	Industrias Centidel, S.A. de C.V.
26709	Luis Alejandro Uresti Cerrillos
15812	Mercader Distribuciones S.A. de C.V.
37448	Proveedora Potosina Ortrisa S.A de C.V

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDAS	PROVEEDOR ADJUDICADO
5, 6, 7, 8, 17, 43 y 44	Industrias Centidel, S.A. de C.V.
1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 46, 47, 49 y 51	Luis Alejandro Uresti Cerrillos
13, 48 y 50	Proveedora Potosina Ortrisa S.A de C.V

OBSERVACIONES:

Se declaran desiertas las partidas 4, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 52, 53, 54 Y 55 debido a que no se cuenta con dos propuestas solventes, de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No se adjudican las partidas 1, 2, 3 y 10 al proveedor Mercader Distribuciones S.A de C.V., ya que no cumple con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

Se cancela la partida 45 por parte del área requirente, mediante el oficio DD/0349/2020.

Se cancelan las partidas 30 y 31 por parte del área requirente, mediante el oficio DGSPM/CMPI/0265/XI/2020.

Las partidas 6, 15 y 19 rebasan el techo financiero sin embargo Nancy Martínez López, representante de la Delegación de Villa de Pozos, argumenta contar con el presupuesto suficiente para su adjudicación y




H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021


se compromete a enviar oficio que ratifique su dicho, esto de conformidad con el artículo 7 de la Ley en mención.

Las partidas 46, 47 y 48 rebasan el techo financiero sin embargo Gabriela Gómez Moreno, representante de Secretaría General, argumenta contar con el presupuesto suficiente para su adjudicación y se compromete a enviar oficio que ratifique su dicho, esto de conformidad con el artículo 7 de la Ley en mención.

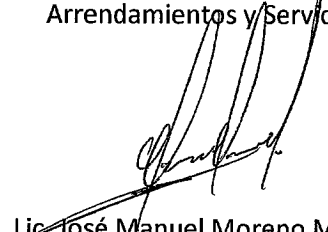
Siendo las 11:30 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.




Ing. María Elena Medellín Ramírez
Adscrita a la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



Lic. Julio Adolfo Cerino Carrizales
Representante de Estado Mayor de la Dirección
General de Seguridad Pública Municipal



Lic. José Manuel Moreno Monlui
Representante de la Contraloría
Interna Municipal



Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente
Directora de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios